



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00106-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

28 ABR 2016

VISTO:

El Memorándum Nº 106-2016/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 29 de Marzo 2016 sobre designación del Supervisor del Proyecto denominado: "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN ELECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 00097-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de Marzo 2016, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública con código de proyecto Nº 2260150, denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00104-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

08 ABR 2016

ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES", para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto referencial ascendente a la suma S/. 1'205,388.51 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 51/100 SOLES); con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses calendarios; aprobándose para la ejecución de la primera etapa el monto de S/. 329,621.79 (trescientos veintinueve mil seiscientos veintiuno y 79/100 soles); y para la segunda etapa el monto de S/. 300,000.00 (trescientos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, la supervisión del proyecto debe recaer en un personal nombrado o según el caso lo amerite este debe ser un profesional contratado para tal fin y debe contar necesariamente con especialización y experiencia no menor de dos (2) años en el rubro enmarcado por la naturaleza del proyecto de conformidad con el numeral 6.3 de la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011;

Que, previa evaluación curricular conforme a lo previsto en el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM, concordante con los numerales 7.1 y 7.2 de la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada Normas para la Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Inversión, ha designado al profesional que se encargará de la supervisión para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico del proyecto **"AMPLIACION DE LA REFORESTACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES"**;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 49648, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el certificado de habilidad N° A - 0053824, de conformidad con la Ley N° 132883, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo acordado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de Octubre 2011, donde se aprueba la delegación de Facultades a las Gerencias de elaborar, modificar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir proyectos de inversión o actividades que ejecuten y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº ~~00104~~ -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

08 ABR 2016

Tumbes,


2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero **ESMEDY MORAN CORONADO**, colegiado con registro CIP N° 49648, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO SUPERVISOR** para la ejecución de la II Etapa del proyecto con código SNIP N° 2260150, denominado "AMPLIACION DE LA REFORESTACION DEL MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE, ESTERO LA CHEPA DE LA REGION TUMBES"; con efectividad a partir del 01 de Abril del 2016, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme lo establece la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011.

ARTICULO SEGUNDO:: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al supervisor Ing. Esmedy Moran Coronado y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívase.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Ing. Manuel Lobo Chisoldis
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

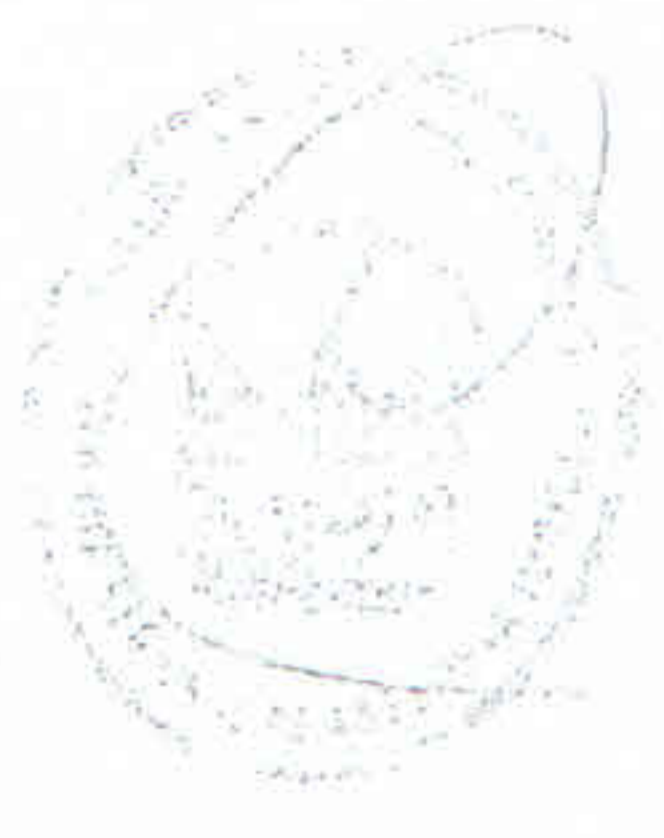
Año de la Consolidación del Mar de Grau
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 070017-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORDE-GR
Tumbes, 03 MAR 2016

ANEXO 01

PROYECTO DE RECUPERACION DE LA REGENERACION DE MANGLE EN EL ECOSISTEMA MANGLAR EN EL SECTOR EL GATO, EL TANQUE ESTERIL, LA CHIPA DE LA
CALLE 3 DE TUMBES II ETAPA

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Recursos				18 600 00
Ejecución				1 600 00
Gastos de viajes y dietas				1 500 00
COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				1 1 000 00
Tarifa de agua	Galones	100 00	1 00	100 00
Alquiler de maquinaria	Unidad	9 00	25 00	225 00
Alquiler de camión	Unidad	5 00	30 00	150 00
Alquiler de tractor	Unidad	2 00	5 00	10 00
Alquiler de excavadora	Unidad	2 00	10 00	20 00
Alquiler de camioneta	Unidad	5 00	3 00	15 00
Alquiler de camioneta	Unidad	1 00	3 00	3 00
Alquiler de camioneta	Unidad	4 00	25 00	100 00
Alquiler de camioneta	Unidad	1 348 00	12 00	16 176 00
Alquiler de camioneta	Unidad	1 00	25 00	25 00
Alquiler de camioneta	Unidad	2 000 00	10 00	20 000 00
Alquiler de camioneta	Unidad	100 00	10 00	1 000 00
Alquiler de camioneta	Unidad	100 00	10 00	1 000 00
Alquiler de camioneta	Unidad	200 00	10 00	2 000 00
Alquiler de camioneta	Unidad	36 00	60 00	2 160 00
Alquiler de camioneta	Unidad	1 00	1 000 00	1 000 00
Alquiler de camioneta	Unidad	1 00	2 000 00	2 000 00
Alquiler de camioneta	Mes	3 00	2 500 00	7 500 00
Alquiler de camioneta	Mes	6 00	1 500 00	9 000 00
Alquiler de camioneta	Unidad	1 00	6 000 00	6 000 00
Alquiler de camioneta	Unidad	2 00	4 000 00	8 000 00
Alquiler de camioneta	Unidad	1 00	2 000 00	2 000 00



GOB. REGIONAL TUMBES
Presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
04 MAR 2016
C.F.C. Lorenzo María Chunga Jiménez
FISCAL GENERAL TITULAR
R.E.C. N° 00517-GRM / GOB. REG. TUMBES
Solo Para uso en el Gobierno Regional Tumbes